



VISTO

27 FEB 2020

La Resolución N° 1367/2018 por la cual se asignó "*Suplemento por Mayor Responsabilidad*" previsto en el Art. 72° del Decreto 366/06, a la agente Lic. Romina Fernanda Romero Calzada, Leg. N° 80.699, en el cargo vacante categoría 1 (3661/1) Agrupamiento Administrativo, cuyo titular era el ex agente Cont. Juan Eduardo Llanos (Leg. 11.486);

CONSIDERANDO

Que la agente Lic. Romina Fernanda Romero Calzada reviste en planta permanente Nodocente de la Facultad siendo titular de un cargo categoría 2 (3662/1) Agrupamiento Administrativo;

Que por Resolución N° 1367/2018 se asignó a la Lic. Romina Fernanda Romero Calzada a partir del 1 de Noviembre de 2018 "*Suplemento por Mayor Responsabilidad*" previsto por el Art. 72° del Decreto 366/06, en un cargo categoría 1 Agrupamiento Administrativo;

Que por Resolución Rectoral N° 3028 de fecha 27 de diciembre de 2019 se aprobó la modificación de presupuesto de la planta permanente Nodocente de la Facultad de Derecho;

Que es necesaria la reestructuración y re funcionalización de algunas áreas de la Facultad, para el mejor funcionamiento y prestación de los servicios involucrados;

Que lo solicitado encuadra en lo previsto por el Art. 17° y Art. 72° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06;

Por ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto a partir del 1 de Marzo de 2020 la asignación de "*Suplemento por Mayor Responsabilidad*" dispuesta por Resolución N° 1367/2018 para la agente Lic. Romina Fernanda Romero Calzada (Leg. N° 80.699).

ARTICULO 2°: Protocolícese, comuníquese, gírese copia a Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Administración de la Facultad; oportunamente archívese.

RICARDO D. FREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. MANUEL BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



145